

Expediente: **120/23-A3**

Carátula: **ZELARAYAN ANA SOLEDAD C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/09/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L., -DEMANDADO

27225567048 - ZELARAYAN, ANA SOLEDAD-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 120/23-A3



H20920575193

JUICIO: ZELARAYAN ANA SOLEDAD c/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. s/ DESPIDO - EXPTE N°: 120/23-A3.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo II nom

Concepción, 18 de septiembre de 2024.

Acéptase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. En virtud de la implementación del nuevo reglamento para el expediente digital instrumentado mediante Acordada N° 1562/22 CSJT y facultad de realizar las audiencias bajo la modalidad mixta: Designase el día **08 de Noviembre de 2024**, a fin de que únicamente los testigos propuestos concurren de manera presencial a esta Unidad Jurisdiccional sita en Calle España N° 1438 de la Ciudad de Concepción, en horario diferenciado, a saber: **Sr. Luciano Raul Lastra, D.N.I. N° 39728689, con domicilio en Ruta 330 km 17, Alpachiri, a hs. 09:00; Sra. Nadia Lucia Zelarayan, D.N.I. N° 45062.309, con domicilio en calle Los Tarcos, Alpachiri, a hs. 09:30 y Rodrigo Daniel Medina, D.N.I. N° 38349193, con domicilio en Ruta 330 de Piedra Grande a hs. 10:00:** a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Al momento de la audiencia la pregunta N° 4 no será considerada como tal sino como continuación de la pregunta N° 3. Autorízase al funcionario a cargo del área probatoria a recepcionar la audiencia en los términos del art. 86 CPL. Los testigos deberán concurrir con sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad. En tanto que los letrados intervinientes participaran de la misma mediante el uso de la plataforma digital para reuniones virtuales "**Zoom**" (**ID de reunión: 885 4647 6032, Código de acceso: 920778**). Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la autoridad competente con 48 hs de anticipación, bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. Se hace saber que los testigos deberán comparecer con 10 minutos de antelación a la hora fijada para la audiencia y tendrán únicamente 10 minutos de tolerancia pasada la hora establecida. A sus efectos ofíciense. Notifíquese a las partes.-

Actuación firmada en fecha **18/09/2024**

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.